

PS/964

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 07 AGO. 2025

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/454, de 26 de mayo de 2025;

RESULTANDO: que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 25 y 28 de mayo de 2025 al Sr. Gonzalo Sosa, Coordinador de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP), y entre los días 25 y el 30 de mayo de 2025 a la Sra. Beatriz Rodríguez, Asesora Jurídica de la URCDP, para participar en el “Encuentro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos” (RIPD), organizado por la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), que se realizó del 26 al 28 de mayo de 2025, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, disponiéndose por concepto de pasaje de la Sra. Rodríguez un monto de U\$S 959,00 (dólares estadounidenses novecientos cincuenta y nueve con 00/100);

CONSIDERANDO: I) que, conforme a lo informado por la división Relacionamento Internacional de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la información y del Conocimiento (AGESIC), a foja 76, el costo del pasaje de la Sra. Rodríguez ascendió al importe de U\$S 1.390,00 (dólares estadounidenses mil trescientos noventa con 00/100), y el Sr. Sosa no pudo viajar por motivos personales;

II) que, en consecuencia, corresponde modificar la parte dispositiva de la Resolución señalada en el Visto de la presente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1o de la Resolución del Poder Ejecutivo N°

N° 421/020, de 1o de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

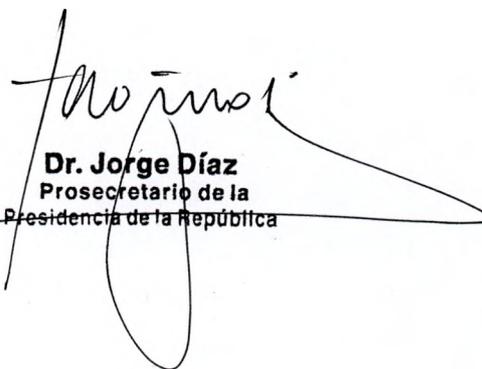
1°. Sustitúyanse los numerales 1°, 2°, 3° y 5° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República -dictada en ejercicio de atribuciones delegadas- PS/454, de 26 de mayo de 2025, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “1°. Desígnanse en Misión Oficial entre los días 25 y el 30 de mayo de 2025 a la Sra. Beatriz Rodríguez, Asesora Jurídica de la URCDP, para participar en el “Encuentro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos” (RIPD), organizado por la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), a realizarse del 26 al 28 de mayo de 2025, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia.”, “2° Otórganse a la Sra. Rodríguez 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 15,90 (dólares estadounidenses quince con 90/100), lo que resulta en un monto de U\$S 31,80 (dólares estadounidenses treinta y uno con 80/100) para la participante. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Inciso 02 “Presidencia de la República”, financiación 1.1 “Rentas Generales.”, “3° El seguro de viaje de la Sra. Rodríguez que asciende a U\$S 25,20 (dólares estadounidenses veinticinco con 20/100), se financiará con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AUC1, AGESIC y PNUD “URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado” y su Revisión D de fecha 6 de noviembre de 2024, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales.”, “5° El precio del pasaje de

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

la Sra. Beatriz Rodríguez, correspondiente al tramo Cartagena de Indias - Montevideo cuyo monto asciende a U\$S 1.390,00 (dólares estadounidenses mil trescientos noventa con 00/100), se financiará con cargo con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 232, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", financiación 1.1 "Rentas Generales."

2°. Déjase sin efecto el numeral 4° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República -dictada en ejercicio de atribuciones delegadas- PS/454, de 26 de mayo de 2025 antes referida.

3°. Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República